



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil
del Circuito de Bogotá D.C.**

Carrera 10 No. 14-30 Piso 7 Edificio Jaramillo Montoya
Notificaciones judiciales: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Teléfono 342 44 53](tel:3424453)

**AVISO NOTIFICACIÓN Y ENTERAMIENTO
DECISIÓN DENTRO DEL HABEAS CORPUS
110013103045 2022 00114 00**

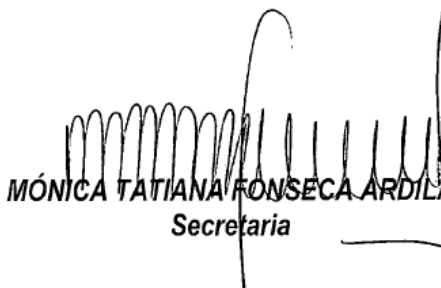
La suscrita secretaria del Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, AVISA y hace saber al señor YONNY SEBASTIÁN ROMERO VALERO y / o a quien le interese que se ha adoptado decisión dentro del habeas corpus referido. El proveído dispone lo siguiente:

1. **PRIMERO: NEGAR** la acción pública de hábeas corpus promovida por Yonny Sebastián Romero Valero quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.026.581.528, por hecho superado.

SEGUNDO: EXHORTAR al Centro Penitenciario y Carcelario La Modelo, así como al INPEC, para que en lo sucesivo provean las gestiones y determinaciones necesarias para asegurar la liberación inmediata de los detenidos bajo su custodia cuando así lo disponga autoridad judicial, de manera que no se generen tardanzas como la que aquí ocurrió.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más idóneo y expedito esta decisión al accionante Yonny Sebastián Romero Valero, al Juzgado Noveno de Ejecución de Penas de Bogotá D.C., a la Dirección de la Cárcel La Modelo y al INPEC, haciéndoles saber que la presente providencia puede ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación, de conformidad con lo provisto en el artículo 7º de la Ley 1095 de 2006.

2. El presente aviso se fija en el micrositio del Juzgado al que podrá acceder a través de este enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-civil-del-circuito-de-bogota>. La publicación de este aviso se realiza el día 11 de marzo de 2022 a las 2:00 P.M.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

